



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 30.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 21 del mes próximo pasado, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) con el fin de proveer varias vacantes de las clases de tropa que existen en la compañía de infantería que guarnece la isla de Fernando Póo, ha tenido á bien resolver que V. E. disponga el alistamiento en los cuerpos del arma de su cargo, de cinco cabos segundos que, con ascenso al empleo inmediato y demas ventajas que se conceden á los individuos que pasan á servir en dicha isla, quieran hacerlo voluntariamente á la referida compañía y reúnan al efecto buenas circunstancias.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y el de los individuos de ese cuerpo, previniéndole que desde luego me remita las instancias de los

aspirantes, con su informe, cuidando se exprese en ellas el oficio que tengan, acompañadas de su filiacion y certificado facultativo, por el que se acredite su aptitud física para servir en aquellos dominios.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 34.— Por Real orden de 26 del anterior se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar la propuesta de ascenso de cuatro Capitanes á segundos Comandantes, los tres primeros por el turno de antigüedad y el último por el de eleccion, contenidos en la relacion que se acompaña, con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista administrativa del mes de Marzo, previniendo á los que han de marchar lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

MEMORIAL DE INVENTARIA

que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto Rico.—Por el Comandante Titular de la

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular núm. 34.—
El Excmo. Sr. Marqués de la Guerra en 21 del mes próximo pasado me
dijo de Real orden lo siguiente
«Hacina Sr. la Reina Q. D. G. con el fin de proveer á las vacantes
de las plazas de tropas que existen en la compañía de infanteria que fuere
para la isla de Fernando I.º se le pide á V. E. disponer que V. E. disponga
el alistamiento en los cuerpos del arma de su cargo de estos cabos según
los que con arreglo al reglamento ministerial y demás reglamentos que se han
dan á los individuos que pasan á servir en dicha isla, para ser recibidos
solamente en la compañía y en el estado de dicho punto en
constancia.
Es que trabado V. E. para su conocimiento y de los individuos de
los cuerpos, previniendo que desde luego se verifique las instancias de los

RELACION nominal de los Capitanes á quienes S. M. por Real órden de 26 del anterior ha promovido por antigüedad y eleccion al empleo de segundos Comandantes con destino á los cuerpos que se expresan.

CUERPOS de que proceden.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS á que deben marchar.
Isabel II, 32.....	D. Manuel Keerse y Gassal.....	Al provincial de Badajoz, 2..	Badajoz.
Comision activa.....	D. Nicolás Abad y Alonso.....	Al de Albacete, 41.....	Albacete.
Toledo, 35.....	D. Manuel Gomez y Mantelo.....	Al regimiento de Málaga, 40.	Gerona.
Provincial , 21..	D. Francisco Prados y Mendoza.....	Al provl. de Pontevedra, 47.	Pontevedra.

Madrid 3 de Febrero de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 32.—
El Juez de primera instancia de Borja, en 10 del próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En este juzgado se siguió causa contra Mariano Sanchez, sobre homicidio frustrado á Julian Gascon de Gallur. La sentencia ejecutoria que recayó se mandó notificar á este último por ser la parte ofendida; pero no puede tener lugar, porque se dice hallarse en el servicio militar, aunque se ignora el cuerpo y arma á que pertenece. Son diferentes las diligencias que se han practicado y suplicatorios librados con tal objeto, sin que se haya conseguido lo que se desea, y por ello he acordado dirigirme atentamente á V. E. para que se sirva, si lo tiene á bien y es posible acordar, se diga á este juzgado el cuerpo, arma y punto donde se halla el expresado Julian Gascon, sin que me sea posible suministrar á V. E. otros datos.»

Lo que trascribo á V..... para su inteligencia y que me manifieste con urgencia si en el cuerpo de su mando existe Julian Gascon, á quien se refiere el preinserto escrito.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1863.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

D. Eusebio...	...
D. Manuel...	...
D. Antonio...	...
D. Juan...	...
...	...
...	...

REALES LICENCIAS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales órdenes de 23 y 26 del actual se conceden las siguientes:*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Cazs. Alcántara.....	Capitan.....	D. Emilio Escalada y Arteaga.....	Barcelona.....	Cuatro meses.
Provl. Córdoba.....	Idem.....	D. Joaquin Dumas.....	Cabra.....	
Idem Badajoz.....	Teniente.....	D. Francisco Pardillo.....	Getafe.....	
Regto. Asturias.....	Idem.....	D. Luis Bauzá.....	Palma.....	
Cazs. Arapiles.....	Subteniente...	D. Ambrosio García.....	Marmolejo.....	
Idem Alcántara.....	Idem.....	D. Gerardo Suarez.....	Madrid.....	

101

RETIROS

RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—Por Reales despachos de 16 del actual se conceden los siguientes:

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — Reales vellon.	PUNTO.
Capitan	D. Julian Diez Rojo	810	Tarragona.
	D. Ramon Martos y Diez	780	Segovia.

COMISION DE JEFES.

El Excmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de San Fernando sea el encargado de la academia de Sres. Oficiales, el primer Comandante D. Rafael Rubio y Llorca, y de la de sargentos el Capitan Don Manuel Alamo.

Asimismo aprueba sea el encargado de la academia de sargentos en el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo; el Capitan D. Luis Ruiz y Quintos.

Tambien aprueba sea el encargado de la escuela de alumnos del batallon cazadores de Segorbe, el Teniente D. Enrique Vicente de Rey.

Igualmente aprueba que en el batallon provincial de Soria sea el encargado de la academia de Sres. Oficiales el segundo Comandante D. Francisco Labañero; y de la de sargentos el Ayudante D. Ramon Moreno.

Y que en el batallon provincial de Monterrey sea Director de academias y encargado de la de Sres. Oficiales el segundo Comandante D. Francisco Muñoz y Blanco, y de la de sargentos el Ayudante D. Domingo Diaz y Gomez.

NEGOCIADO 40.

Los Jefes de los cuerpos que se expresan á continuacion se servirán contestar, á la brevedad posible, al suelto inserto en el *Memorial de Infanteria* del 25 de Octubre del año próximo pasado, relativo á Casimiro Rodriguez Perez.

REGIMIENTOS.

Reina, 2.	Borbon, 17.	Granada, 34.
Soria, 9.	Gerona, 22.	Murcia, 37.
Castilla, 16.	Cuenca, 27.	

BATALLONES DE CAZADORES.

Barbastro, 4.	Baza, 12.	Mérida, 19.
Alba de Tormes, 10.	Vergara, 15.	
Arapiles, 11.	Antequera, 16.	

BATALIONES PROVINCIALES.

Jaen, 4.	Cuenca, 23.	Valencia, 48.
Badajoz, 2.	Salamanca, 24.	Lérida, 49.
Sevilla, 3.	Alcázar de San Juan, 25.	Alicante, 50.
Burgos, 4.	Lorca, 26.	Tarragona, 51.
Lugo, 5.	Valladolid, 27.	Castellon, 52.
Granada, 6.	Toledo, 29.	Huesca, 54.
Leon, 7.	Ciudad-Real, 30.	Zaragoza, 55.
Oviedo, 8.	Avila, 31.	Gerona, 57.
Murcia, 10.	Plasencia, 32.	Alcalá de Henares, 58.
Ecija, 11.	Monterrey, 34.	Talavera, 60.
Ciudad-Rodrigo, 12.	Cáceres, 36.	Cangas de Onís, 63.
Logroño, 13.	Guadalajara, 38.	Cangas de Tineo, 64.
Soria, 14.	Zamora, 39.	Tudela, 65.
Orense, 15.	Santander, 40.	Alcañiz, 67.
Santiago, 16.	Albacete, 41.	Tortosa, 70.
Pontevedra, 17.	Coruña, 42.	Játiva, 71.
Tuy, 18.	Madrid, 43.	Segorbe, 73.
Betanzos, 19.	Palencia, 44.	Alcoy, 74.
Málaga, 20.	Almeria, 46.	Baeza, 75.
Guadix, 21.	Barcelona, 47.	Utrera, 77.